PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 42426

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y C ALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA.

Asunción, Enero 11 de 1932.-

De conformidad con la Ley No.915,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

N. 10156 Art.1º.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Carapeguá, para el ejercicio del año 1932:

PRESUPUESTO DE GASTOS.	MENSUAL.	ANUAL.
1.-Sueldos: Presidente Municipal		$ 6.080.-
Secretario	$ 800.-	$ 9.600.-
Tesorero	$ 800.-	$ 9.600.-
Contador	$ 150.-	$ 1.800.-
Inspector Comisario	$ 700.-	$ 8.400.-
Comisario Tablada	$ 600.-	$ 7.200.-
Encargado Mercado	$ 200.-	$ 2.400.-
" Cementerio Colón	$ 400.-	$ 4.800.-
" " Beni Loma	$ 100.-	$ 1.200.-
" " Isla Ibaté	$ 100.-	$ 1.200.-
" Plaza Gral.Díaz	$ 300.-	$ 3.600.-
2.-Servicio Alumbrado, Limpieza		$ 14.000.-
3.-Asistencia Pública		$ 7.600.-
4.-Cultura Física		$ 7.600.-
5.-Agentes rurales		$ 3.600.-
6.- " municipio		$ 2.400.-
7.-Manutención detenidos		$ 400.-
8.-Gastos de Secretaría		$ 2.000.-
9.-Fiestas Patrias		$ 400.-
10.-Eventuales		$ 2.000.-
11.-Construcción y conservación obras		$ 38.000.-
12.-Dos peones camineros		$ 4.800.-
13.-Inhumación insolventes		$ 700.-
14.-Sub.Banda: Sueldo Maestro		$ 8.400.-
15.-Deficit de Presupuesto		$ 4.220.-
TOTAL DE GASTOS		$ 152.000.-

CALCULO DE RECURSOS.	C/L.	ANUAL.
1.-Patentes comerciales e industriales		$ 75.000.-
2.- " profesionales		$ 1.000.-
3.- " rodados		$ 800.-
4.- " perros		$ 800.-
5.-Impuesto Piso de Carretas		$ 6.000.-
6.- " Tablada		$ 35.000.-
7.- " Mercado		$ 6.000.-
8.- " Rifas		$ 600.-
9.- " Pesas y Medidas		$ 4.800.-
10.- " Registro de Marcas		$ 1.000.-
11.- " Cementerio		$ 4.000.-
12.-Retrib.Serv.Alumbrado		$ 15.000.-
13.-Rentas accidentales		$ Y 2.000.-
TOTAL DE RECURSOS		$ 152.000.-

S I G U E E L D E ///////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

////// C R E T O N°2.....

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

N. 10156